



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

COMUNICADO N°006-2016-SANIPES/DHCPA

ACCIONES INMEDIATAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MULTISECTORIAL DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS ANTE SEQUÍAS 2016 EN LAS ZONAS DE MUY ALTO RIESGO DE OCURRENCIA DE SEQUÍA EN LOS DEPARTAMENTOS DE APURÍMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CUSCO, HUANCAMELICA, JUNÍN, LIMA, MOQUEGUA, PASCO, PUNO Y TACNA.

**Señores:
OPERADORES DE CENTROS DE CULTIVO**

En cumplimiento del Plan Multisectorial de Prevención y Reducción de Riesgos ante Sequías 2016, liderado por el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño (CONAGERFEN), creado mediante Decreto de Urgencia N° 004-2015, como órgano de decisión política y de coordinación estratégica para las intervenciones multisectoriales que se desarrollen en las zonas de ocurrencia de riesgos asociados al Fenómeno El Niño (FEN) y teniendo en consideración el pronóstico de escenario de sequía o de menores precipitaciones en el país, con los consecuentes perjuicios que pudiera ocasionar este evento a la población y a sus activos.

El Organismo nacional de Sanidad Pesquera a través de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas recomienda lo siguiente lo siguiente:

- Aplicar sus Buenas Prácticas Acuícolas e Higiene y Saneamiento y acciones de medidas preventivas en sus centros de cultivos de producción acuícola y medidas de contingencia ante la presencia de fenómenos naturales (sequías).
- Evaluar y reprogramar la siembra de especímenes, así como el abastecimiento de ovas, alevines; reducir la densidad de siembra en estanques o jaulas flotantes aplicando Buenas Prácticas Acuícolas.
- Coordinar con sus proveedores de piensos para contar con stock solo para los requerimientos de los especímenes cultivados y el uso autorizado y controlado de piensos medicados.
- Monitorear los parámetros físico químicos del agua en cultivo (T° y Oxígeno), aplicando Buenas Prácticas Acuícolas.
- Registrar las mortalidades y enfermedades de los especímenes cultivados por estanque o jaulas flotantes e informar a la Autoridad sanitaria al correo: juan.battaglia@sanipes.gob.pe.

Lima, 04 de Abril del 2016

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(®)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas